

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34230 ZAMORA

Edicto

D. Antonio Jaramillo Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de declaración de concurso 131/2017 seguidos en este órgano judicial, del deudor Centro de Deportes 45, S.L., con CIF B49282718, se ha dictado en fecha 01/10/2020, auto de conclusión del citado concurso, el cual tiene carácter de resolución firme.

2.º Que en dicha resolución se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3.º Asimismo, en dicha resolución, se declara extinguida la mercantil Centro de Deportes 45, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado registro, y el archivo del procedimiento.

Zamora, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Antonio Jaramillo Hernández.

ID: A200046254-1